

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.877 - Montevideo, viernes 18 de noviembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 474/005

Dispónese que las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, distribuirán entre sus funcionarios las economías generadas por la aplicación de los artículos 2º y 3º de la Ley 17.904 con las condiciones que se establecen. (2.206*R) Pág. 483-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2415-C		Edictos Matrimoniales	Pág. 2436-C	
Apertura de Sucesiones -			Prescripciones	Pág. 2436-C	Pág. 2477-C
Procesos Sucesorios	Pág. 2415-C	Pág. 2473-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 2439-C	Pág. 2477-C
Convocatorias	Pág. 2428-C	Pág. 2475-C	Remates	Pág. 2440-C	Pág. 2477-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2430-C		Sociedades de		
Disoluciones y Liquidaciones			Responsabilidad Limitada		Pág. 2482-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 2430-C	Pág. 2475-C	Venta de Comercios	Pág. 2468-C	
Disoluciones de Sociedades		Pág. 2476-C	Niñez y Adolescencia	Pág. 2469-C	Pág. 2483-C
Divorcios	Pág. 2432-C	Pág. 2476-C	Varios	Pág. 2470-C	Pág. 2483-C
Expropiaciones	Pág. 2433-C		Banco Central del Uruguay		
Incapacidades	Pág. 2434-C	Pág. 2476-C	(Mesa de Cambio)		Pág. 2484-C
Informaciones de Vida y			Estatutos y Balances		
Costumbres	Pág. 2435-C	Pág. 2476-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 2472-C	Pág. 2485-C
Licitaciones		Pág. 2477-C			

Legislación Nacional promulgada en el Primer Semestre de 2004

57 Leyes contenidas en casi 2000 páginas

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
LEYES
17.734 a 17.790
2004
1º SEMESTRE
PUBLICACIONES OFICIALES

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

2
Decreto 475/005

Dispónese que en los pliegos de condiciones relativos a la contratación de empresas para prestar servicios al Estado se deben incluir cláusulas referentes al cumplimiento de las normas vigentes tanto en materia de condiciones de trabajo como de seguridad e higiene y seguridad social.
(2.207*R) Pág. 483-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 1.216/005

Designase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(2.209) Pág. 484-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 467/005

Autorízase al Banco Central del Uruguay, a emitir títulos denominados Notas del Tesoro, Serie 5.
(2.199*R) Pág. 484-A

5
Decreto 476/005

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro, los que se denominarán "Bonos Globales 2022".
(2.208*R) Pág. 485-A

6
Resolución 1.217/005

Concédese a la firma Botnia Fray Bentos S.A. una prórroga para el cumplimiento de la obligación establecida por el numeral 8° de la Resolución que le autorizara a explotar una zona franca privada en el Departamento de Río Negro.
(2.210*R) Pág. 485-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7
Resolución 1.218/005

Declárase de Interés Nacional la 46ª Edición de la "Feria Nacional de Libros, Grabados, Dibujos y Artesanías", que se llevará a cabo en la plaza Florencio Sánchez, Parque Rodó.
(2.211) Pág. 486-A

8
Resolución 1.219/005

Declárase de Interés Nacional la realización del Congreso Euro Latinoamericano sobre Seguridad Vial y Festival Internacional de Films y Videos sobre Seguridad Vial, a efectuarse en la ciudad de Punta del Este.
(2.212) Pág. 486-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9
Decreto 468/005

Revócase el Decreto 219/005 por el cual se designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble que se determina, ubicado en la localidad catastral Montevideo Rural.
(2.200*R) Pág. 486-A

10
Decreto 469/005

Designase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble que se determina ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
(2.201*R) Pág. 487-A

11
Resolución 1.220/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A.
(2.213*R) Pág. 487-A

12
Resolución 1.221/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A.
(2.214*R) Pág. 489-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13
Decreto 470/005

Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1° del artículo 105° del Decreto-Ley Especial N° 7 a los funcionarios que efectivamente presten funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableciéndose como límite el 90% de la retribución correspondiente al Director General de Secretaría.
(2.202*R) Pág. 489-A

14
Decreto 471/005

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo Núm 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias) Subgrupo 02 y 03 (Cerámica artesanal y productos de yeso), rige con carácter nacional.
(2.203*R) Pág. 490-A

15
Decreto 472/005

Declárase el 17 de noviembre como "Día de la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social".
(2.204*R) Pág. 491-A

16
Resolución 1.222/005

Ampliase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR (COMI).
(2.215) Pág. 492-A

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

17
Resolución 1.223/005

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa CALOBRA Ltda.
(2.216*R) Pág. 492-A

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

18
Decreto 473/005

Fíjanse las condiciones en que se otorgarán las compensaciones a los funcionarios públicos que cumplan tareas en el Ministerio de Desarrollo Social, con un alto grado de especialización y dedicación.
(2.205*R) Pág. 493-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

19
Resolución 5.066/005

Sustitúyese la redacción de los Artículos D.207 "Maroñas - Hipódromo - Bella Italia - Area Nueva Urbanizada Maroñas - Cañada de las Canteras" y D. 210 "Cerrito - Marconi - Joanicó" del Plan Montevideo aprobado por decreto 28.242.
(2.217*R) Pág. 493-A